

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de diciembre de 2021. A despacho en la fecha con la constancia de que el término de permanencia del emplazamiento en la página web de la Rama Judicial, venció el 24 de octubre de la presente mes y anualidad. Se reconocieron nuevos interesados entre las personas a quienes se había requerido para que manifestaran la aceptación o repudio de la herencia.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00418-00**

Conforme lo dispone el Art. 501 del Código General del Proceso, el cual establece que después de realizadas la citaciones y comunicaciones previstas en el Art. 490 Idem, las que quedaron surtidas como se indicó en la constancia de Secretaría que precede, se impone señalar el día **10 DE MARZO DE 2021 a las 9:00 A.M.**, para que tenga lugar la diligencia la diligencia de Inventario y Avalúos de los bienes relictos del causante ALEJANDRO DUQUE VALENCIA.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 217 del 14/12/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17a4c6d728c68a6043fd3a28b60c6dbb3819f7c5ad05ebad858d5787d98327f**

Documento generado en 13/12/2021 04:42:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>